

MAYO 05 DE 2011

DIRECTIVA RECTORAL No. 20

Creación de un grupo asesor académico de la rectoría

Me permito informar a la comunidad universitaria que la rectoría ha decidido crear un grupo asesor académico cuya función es adelantar el análisis, rediseño y actualización de la gestión académica institucional con miras a la modernización que se ha emprendido en la entidad por disposición del consejo superior, y que fue expresada en detalle en la directiva rectoral número 19 del día de mayo de 2011,

El grupo asesor estará constituido por el señor vicerrector académico el Dr., Álvaro Recio Burítica, PhD; el Dr., Luis Humberto Bolívar Msc, director de planeación, la Dra Claudia Toro Msc, candidata a Phd, directora del instituto de responsabilidad social y regionalización; la Dra., Luz Mery vivas, candidata a Msc., el Dr., Pedro Pablo Martínez Msc, decano de ciencias agraria, el Ing., Rubén Darío Ochoa candidato a Msc, y director del programa de ingeniería civil, y el Zootecnista Jorge Arturo Torres candidato a Msc, director del programa de zootecnia.

Hasta nueva instrucción en contrario de este despacho, la vocería de las decisiones del grupo asesor académico ante la operación de la firma QUANAM continuara siendo llevada por el Zootecnista Jorge Arturo Torres.

El grupo tendrá una actividad transitoria por el tiempo que sea necesario mientras se organiza la estructura académica del nuevo sistema académico de Uniagraria, actualmente en proceso de diseño sobre Oracle, y su actividad se centrará en la asesoría permanente al rector para que todo lo que se suba al nuevo sistema electrónico obedezca a los criterios institucionales tramitados y aprobados por el consejo académico de la institución, y refleje el accionar de la estructura de soporte de los programas de pregrado y de postgrado, de la educación continuada, cursos de profundización, extensión y demás actividades educativas que constituyen el eje y razón de ser de Uniagraria,

La aprobación del Consejo Académico ocurrirá en sus sesiones ordinarias, a manera de ratificación de lo acordado en el grupo asesor. Si algunas de las decisiones estatutarias o reglamentarias competen al Consejo Superior, se procederá de conformidad

DIRECTIVA RECTORAL NO. 20

El grupo asesor se reunirá por convocatoria del vicerrector académico y sesionara una vez por semana o con mayor frecuencia si las necesidades de la implementación del nuevo sistema así lo aconsejan. La reunión con el rector ocurrirá también una vez por semana.

Todos los diseños que se suban al nuevo sistema electrónico deben tener el aval del grupo asesor el cual se expresara mediante actas suscritas por el vicerrector académico y que se conservaran en un libro foliado consecutivo ,electrónico o manual, según se establezca , el cual servirá de base y soporte para la evaluación de las responsabilidades que surjan por los contenidos que se estén subiendo en el nuevo sistema, bajo la orientación de QUANAM .

Invitamos a todos los integrantes de la comunidad académica , es decir , estudiantes, docentes, directores de programa de pre y postgrado , dirección de investigaciones, dirección del instituto de regionalización, del instituto de estudios y desarrollo ambiental, bienestar universitario, instituto para la familia rural, directores de unidades de apoyo(ciencias básicas, humanidades, laboratorios,), integrantes de los comités de investigaciones, de currículo, etc., etc., a participar con sus aportes y sugerencias , presentándolas a la Vicerrectoría académica o a cualquiera de los integrantes del grupo asesor, en la seguridad de que serán tenidas en cuenta para el análisis correspondiente y aprobadas , si por mayoría, los integrantes del grupo asesor estiman conveniente hacerlo.

El señor vicerrector administrativo, como responsable del equipo que está implementando el nuevo aplicativo electrónico, será invitado a las sesiones del grupo asesor cuando el tema a tratar en la reunión así lo aconseje, y tendrá la responsabilidad de diseñar los procedimientos que sean necesarios para que el grupo asesor académico a través de su vocero se exprese ante la firma QUANAM de manera oficialmente respaldada.

La firma QUANAM debe ser informada oficialmente de las disposiciones de esta directiva, para lo correspondiente, al igual que a las oficinas de control interno y de revisoría fiscal institucional.

La interventoría especial externa que por disposición del consejo superior se contratará para el seguimiento periódico del avance de la consultoría de QUANAM, presentara su concepto, en cada informe dirigido al rector, de manera particular sobre el importante tópico tratado en esta directiva.

Cordial saludo,

JORGE ORLANDO GAITAN A.
Rector.